EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 2.2.1.2.1.4.9 DEL DECRETO 1082 DE 2015

LA DIRECTORA DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

CERTIFICA

Que previa verificación de la documentación aportada por **MICHELLE MATEUS YEPES** identificado/a con la cédula de ciudadanía 1.144.055.244 expedida en CALI
:

1. Que tiene la capacidad para ejecutar el siguiente objeto: Prestar servicios profesionales al Grupo de Convivencia social y ciudadanía en las gestiones de seguimiento y acompañamiento técnico en la ejecución y cierre de proyectos para el desarrollo de acciones dirigidas a la promoción de la convivencia, la prevención del consumo de sustancias psicoactivas y la reducción de riesgos y daños asociados.

2. Que ha demostrado la **idoneidad y experiencia** directamente relacionada con el objeto mencionado.

Se expide la presente en Bogotá D.C., el 9 de octubre de 2024

Sandra M. Firmado digitalmente por Sandra Consuelo Manrique Mojica

SANDRA CONSUELO MANRIQUE MOJICA
Asesor del Despacho del Viceministro de Protección Social, encargada de las funciones de la Dirección de Promoción y Prevención

Elaboró: Jose David Tarazona-JTarazona